

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★



RESOLUCIÓN No. 984
De 3 de Julio de 2025

Por la cual se modifica el numeral 1 del artículo primero de la Resolución No. 140 de 29 de enero de 2025, que nombra a los miembros que conformarán el Cuarto Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Tecnología Médica

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 43 de 21 de julio de 2004, Del régimen de Certificación y Recertificación de las Profesiones, Especialistas y Técnicos de las disciplinas de salud, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008, establece que cada Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de las profesiones y carreras técnicas de las ciencias de la salud estará integrado por un mínimo de siete (7) miembros;

Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006, que reglamenta la Ley 43 de 2004, los miembros de los Consejos Interinstitucionales de Certificación Básica serán asignados por las instituciones que lo conforman y, en ese contexto, el Ministro de Salud, como garante del proceso de certificación y recertificación, formaliza la designación de Cada Consejo Interinstitucional;

Que el artículo 5 del precitado Decreto Ejecutivo establece que los miembros del Consejo se escogerán de forma escalonada, de acuerdo con el mecanismo que establecerá el reglamento interno de los consejos interinstitucionales, para un periodo de cinco (5) años y ningún miembro del Consejo podrá ser reelegido para el periodo inmediatamente posterior al cual fue elegido;

Que a través de la Resolución No. 140 de 29 de enero de 2025, que nombra a los miembros que conformarán el Cuarto Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Tecnología Médica, se designó al Licenciado Oliver Vega, como representante por el Ministerio de Salud ante esta Comisión;

Que se hace necesario efectuar un cambio en el representante por el Ministerio de Salud ante esta Comisión;

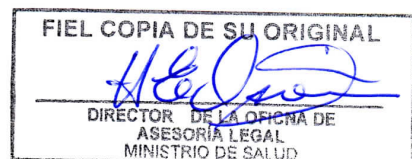
Por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 1 del artículo primero de la Resolución No. 140 de 29 de enero de 2025, que queda así:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a los miembros que conformarán el Cuarto Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Tecnología Médica, a saber:

1. **Por el Ministerio de Salud:**
Dra. Delky Meza Valderrama, con cédula No. 8-739-2453.
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...



Resolución No. 984 de 3 de Julio de 2025.
Página 2.

SEGUNDO: La presente Resolución es por el periodo restante de designación de su antecesor por el Ministerio de Salud ante el Cuarto Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Tecnología Médica, establecido en la Resolución No. 140 de 29 de enero de 2025.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 43 de 21 de julio de 2004, Ley 32 de 3 de junio de 2008 y Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



FBG/HO/DC/LB